

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al Sr. RAFFAELLI LAINATI ARIEL N° D.N.I. N° 11.270.639, con domicilio en Pasaje Público N° 1658 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por Edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1371-8/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0363878-4 "RAFFAELLI LAINATI ARIEL C/BCO. FRANCES" - Rosario, 16 de Agosto de 2005.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1ro: Proceder al Cierre de Sumario Instruido por Resolución N° 268-0/05 al Sr. RAFFAELLI LAINATI ARIEL N., con domicilio en Pasaje Público N° 1658 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y al Dr. CERUTTI SACCO FABIO, con domicilio en calle Maipú 1542 1º Piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2do: Requerir al Sr. RAFFAELLI LAINATI ARIEL N. y al Dr. CERUTTI SACCO FABIO, el ingreso dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los Art. 49 y 54 del Código Fiscal (t.o. 1997) la suma de \$ 2.631,24 (pesos Dos mil seiscientos treinta y uno con 24/100 ctvs.) en concepto de Tasa Actuaciones Judiciales, Intereses Resarcitorios y Multa que se detallan en anexo N° 1 de la presente.

Artículo 3ro: De acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 23 inc. 5 del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 (quince) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida por el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán 1853 de Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de las costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales Provinciales de Rosario que por turno y/o competencia correspondan.

Artículo 4to: Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63, del Código Fiscal vigente, todo dentro de 15 (Quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5to: Cúrsese a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO
Administradora Regional Rosario
Administración Provincial De Impuestos

Ref.: RAFFAELLI LAINATI ARIEL C/BCO. FRANCES

Expte. N° 13302-0363878-4 y agreg.

Cargo N°: R12004-34655-SK-200000

RESOL. N° 1371-8/05

ANEXO N° 1

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIO - ACTUACIONES JUDICIALES

Recargo al: 23-10-2001 - Pago parcial \$ 43,78 50% TASA IMPAGA	Int. Resarc. s/ART.	Recargo al : 12-08-2005 50 % TASA	Int. Resarc. S/art.	Multa Decuplo Art. 220 C.F.	TOTAL
al 10/03/2001	43 C.F. Vigente	IMPAGA AL 12/08/2005	43 C.F. Vigente		
\$ 218,92		\$ 175,14			
TOTAL	\$ 8,06	\$ 175,14	\$ 2.189,20		\$ 2.631,24.

SON PESOS: Dos mil seiscientos treinta y uno con 24/100 ctvs.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO
Administradora Regional Rosario
Administración Provincial De Impuestos
Dic. 2 Dic. 9

S/C

34487

